

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 28 DIC. 2005

Res. H Nº 1.669-05

Expte. Nº 4.962/05

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que en el Convenio celebrado entre esta Facultad de Humanidades - UNSa y el Banco Macro Sucursal Salta en su artículo 6º establece el monto de la comisión que el Banco percibirá por cada boleta pagada en sus sucursales (más IVA), en consecuencia, los gastos y comisiones bancarias que se generaron deben necesariamente ser aceptados;

Que la Maestría en Estudios Literarios, generó además gastos de funcionamiento durante los meses de octubre y diciembre del corriente año, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución C.S. Nº 304/03;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VIDECANA a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO Iº.- APROBAR las erogaciones efectuadas con recursos propios de la Maestría en Estudios Literarios por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.225,20).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.225,20) F.F. 16 – Recursos Propios de esta Facultad a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

ave/JCL

Dra. MARIA CELIA ILVENTO

Facultad de Humanide es - UNSa.